



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 228-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Informe Final N°01-2018-GRJ-CR/CPS, sobre: Denuncia del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Chupaca contra el C.D. Elvis Yancan Ricaldi - Director de la Red de Salud - Chupaca.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con solicitud de fecha 24 de abril de 2018, la señora Yesica Lidia Rivera Huamán representante del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Chupaca remite denuncia administrativa contra el Director de la Red de Salud de Chupaca, manifestando que hay actos de corrupción, Abuso de Autoridad, por parte del Director de la Red de Salud Chupaca – C.D. Elvis Daniel Yancan Ricaldi y hay denuncias por omisión de funciones, Aprovechamiento Indevido de Cargo y Tráfico de Influencias y otros, motivos por los cuales los representante del indicado Sindicato solicitan la destitución inmediata de este Director.

Que, con Acuerdo Regional N°146-2018-GRJ/CR, se acuerda; ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud las investigaciones sobre las denuncias vertidas a través de la solicitud de 24 de abril de 2018 de los representantes del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Chupaca – SINTRRSCH contra el Director de la Red de Salud Chupaca – C.D. Elvis Daniel Yancan Ricaldi.

Que, con Oficio N°333-2018-GRJ-CR/JRASL, remite el Presidente de la Comisión Permanente de Salud – Consejero Jaime Raúl Salazar Luna dirigido al Gerente General de Gobierno Regional de Junín – Javier Yauri Salome, para que por su intermedió solicitar al Director Regional de Salud – Dr. Henry Aguado Taquire la siguiente información:

1. Informe documentado sobre la entrega de telas y canastas navideñas 2017, debiendo adjuntar la lista de beneficiarios, pecosas, guías de remisión de adquisiciones, contratos y actas de conformidad.
2. Informe del proceso CAS 001-2017, adjuntando: copia de todo el proceso, bases del proceso, lista de adjudicación y contrato de los ganadores.
3. Informe respecto a la situación laboral de la Tec, Enf. Edith Genna Campos Quinto, sobre el vínculo de consanguinidad o familiaridad que tiene con su persona, y remita

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Leticia Menta Chávez Carhuamaca
 C.A.J. 1304
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



copia del expediente de contratación que generó la Resolución Directoral N°99-2017-GRJ-ORSJ.

4. Copia del contrato de trabajo de Liset Gabino Flores, y la documentación que sustento el cobro del beneficio con el bono por lejanía.
5. Informe del contrato de trabajo del Señor Manuel Rivera Torres, adjuntando: copia de contrato de trabajo, términos de referencia para su adjudicación, expediente que dio origen a su contratación informe de las labores que realiza y cuanto es la remuneración mensual que percibe.
6. Informe respecto a la multa interpuesta por la SUNAT a la Red de Salud Chupaca.
7. Informe de cuantas compras se realizaron a la fecha en la Red de Salud Chupaca desde el año 2015 a la fecha debiendo adjuntar: copias de orden de compra, copias de orden de servicio, copia de comprobantes de pago y otros que acreditan tales compras.
8. Informe sobre la situación actual de las cuatrimotos adquiridos para la Red de Salud de Chupaca.
9. Informe actual y situacional de la compra de 10 monitores y CPUS para la Red de Salud Chupaca debiendo adjuntar CPS, y comprobantes de salida de dicho bien.
10. Informe de todos los pagos realizados a favor del Dr. Elvis Yancan; debiendo adjuntar el informe y/o Opinión Legal N°007-2017 de Asesoría Legal.
11. Solicito el Informe Técnico y Legal sobre el cambio de grupo ocupacional que se produjo en la Sede; debiendo realizar un informe de qué manera se produjo dicho cambio.

Que, el C.D. Elvis Yancan Ricaldi, con Reporte N°23-2018-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, comunica lo siguiente:

- Sobre la Denuncia Penal: de fecha 22 de mayo interpuesta por los representantes del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Chupaca contra el Director de la Red de Salud Chupaca, que obra en la Carpeta Fiscal N°386-2018 del Ministerio Público de la Provincia de Chupaca.

Que, con Informe N°05-2018-GRJ-DRSJ-RSCH-DE, de fecha 27 de junio de 2018 el C.D. Elvys Daniel Yancán Ricaldi - Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Chupaca remite al M.C. Henry Francisco Aguado Taquire - Director Regional de Salud Junín, un informe detallado de los 11 puntos que la Comisión Permanente de Salud está solicitando.

Que, con Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CPS, la Comisión Permanente de Salud, en base al Oficio N°333-2018-GRJ-CR/JRASL se enumeraron 11 puntos concluyendo en lo siguiente:

- Que después de haber analizado los documentos presentados por ambas partes, la comisión concluye que se encuentra judicializados los puntos 1,2,4,5,7, 8,9,10 y 11 y que fueron sustentados con medios probatorios por parte del Director de la Red de Salud Chupaca en el Informe N°05-2018-GRJ-DRSJ-RSCH-DE. Por ello es preciso comunicar a la Procuraduría Pública Regional de Gobierno Regional Junín con la finalidad de que se apersonar a cada proceso y realice el seguimiento correspondiente.
- De la misma manera solicitar a la Procuraduría Pública Regional de Gobierno Regional de Junín que se realice el Informe del Estado Situacional de cada caso judicializado.
- Respecto al punto 3, la Tec. Enf. EDITH GENNA CAMPOS QUINTO no labora en la Red de Salud Chupaca y en la época en la que laboraba fue contratada por la Red de Salud Valle del

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lucía
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Pedro
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Mantaro, tal como demuestra el ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CUBRIR REEMPLAZO TEMPORAL suscrita por el Administrador y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Valle del Mantaro; además de la Resolución Directoral N° 99-2017-GRJ-ORSJ. Por ello se debe remitir a la DIRESA, con la finalidad que se remita a la Comisión de Procesos Disciplinario para su debido pronunciamiento.

- Respecto al punto 6, se puede comprobar que según el REPORTE N° 0009-2018-GRJ-DRSJ-UESCH/OA/UE, que la Red de Salud Chupaca no tiene ninguna multa por la SUNAT. Por lo que no amerita pronunciamiento alguno.
- Caso Manuel Rivera Torres, se debe remitir a la Comisión de Procesos Disciplinarios, por no acreditar los documentos requeridos para dilucidar el presente tema y sancionar a los que resulten responsables.
- La Comisión Permanente de Salud no encuentra indicios razonables para iniciar investigación por encontrarse los temas judicializados.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N°01-2018-GRJ-CR/CPS, sobre la Denuncia del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Chupaca contra el C.D. Elvis Yancan Ricaldi - Director de La Red de Salud Chupaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Procuraduría Pública Regional para que se apersona a cada proceso judicial y luego en el plazo de 15 días informe al Pleno de Consejo el estado situacional de cada uno.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del Informe a la DIRESA, con la finalidad de remitir los actuados a la Secretaria de Procesos Disciplinarios por el caso de la Tec. Enf. Edith Genna Campos Quinto; por no evaluar la Red Valle del Mantaro adecuadamente para la contratación de terceros y también por el caso del Director de Red de Salud de Chupaca, por incumplir y/o omitir en brindar información respecto al caso del Señor Manuel Rivera Torres.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Alm. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL